Resolución D.G.O.C. N° 244 /2017.-

POR LA CUAL SE RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1313 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 59/2016 – "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA - MSPyBS" - ID N° 317.506.----------

Asunción, 6 de abril de 2017

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 59/2016 – "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA - MSPyBS" - ID N° 317.506,** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución D.G.O.C. N° 1313 de fecha 09 de diciembre de 2016, se adjudicó la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 59/2016 – "Ampliación y Refuncionalización del Hospital Distrital de Itauguá del MSPyBS" – ID N° 317.506, a la empresa PEGASUS S.A.

Que, mediante Memorándum D.C.G. N° 275 de fecha 20 de marzo de 2017, el Departamento de Contratos y Garantías – DGOC, manifestó cuanto sigue: ***..."Al respecto, le informo que dicho expediente fue recepcionado en el Departamento cumplido ya los plazos de comunicación de llamados establecidos en la Circular 42/16 DNCP; el cual dificultó la suscripción del contrato por ambas partes en tiempo y forma. Por otra parte, en razón a que dicho proceso licitatorio contempla el pago de ANTICIPO y el mismo debía ser solicitado dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato, correspondía ser procesado dentro del presente ejercicio fiscal 2017, por lo que la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria debería estar adecuada al presente año 2017. Finalmente, en fecha 13 de marzo del presente ejercicio fiscal 2017 fue remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) por el Departamento de PAC y Presupuesto, por lo que solicitamos ratificar la Resolución DGOC N° 1313/2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, atendiendo el tiempo transcurrido del mismo y de esta manera regularizar la suscripción el contrato correspondiente con Certificación Presupuestaria actualizada"...***

Resolución D.G.O.C. N°244 /2017.-

POR LA CUAL SE RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1313 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 59/2016 – "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA - MSPyBS" - ID N° 317.506.----------

Que, en ese orden de ideas, entendemos que el presente proceso licitatorio contaba con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – Ejercicio Fiscal 2016 al momento de suscripción de la resolución de adjudicación, sin embargo, ya no fue posible la firma del contrato en dicho ejercicio, por lo que se tuvo que iniciar los trámites pertinentes para su obtención recién en el presente ejercicio fiscal, generándose de esa manera el CDP de Cumplimiento N° 985/2017, por un monto total de Gs. 110.893.080.

Que, la Convocante ha tomado la decisión como medida de prudencia administrativa, no iniciar los trámites para la suscripción del contrato respectivo, sino una vez que se cuente con el respectivo respaldo presupuestario.

Que, obra en el expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Cumplimiento N° 985/2017, por lo que corresponde regularizar los trámites administrativos de suscripción de contrato y demás condiciones establecidas en el mismo, de conformidad a lo solicitado por el Dpto. de Contratos y Garantías – DGOC.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° **RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución D.G.O.C. N° 1313 de fecha 09 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 59/2016 – "Ampliación y Refuncionalización del Hospital Distrital de Itauguá del MSPyBS" – ID N° 317.506, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. N° 244 /2017.-

POR LA CUAL SE RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1313 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 59/2016 – "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA - MSPyBS" - ID Nº 317.506.----------

Artículo 2° **ANEXAR** a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. Nº 1313 de fecha 09 de diciembre de 2016.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

RECIBIDO
06 -04- 2017
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS
DGOC - MSP Y BS

Nathalia M. Duarte
Departamento de Contratos y Garantías
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

14.994

DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 076/2017

A : **Ing. MAE Sergio Barrios Heyn, Director General**
Dirección General Operativa de Contrataciones

De : **Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.

Ref. : **EXP. A.J./DGOC Nº 159.128/2017 – RATIFICACIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1313 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 59/2016 – "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA - MSPyBS" - ID Nº 317.506.-**

Fecha : **05 de abril de 2017**.-

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, mediante Resolución D.G.O.C. Nº 1313 de fecha 09 de diciembre de 2016, se adjudicó la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 59/2016 – "Ampliación y Refuncionalización del Hospital Distrital de Itauguá del MSPyBS" – ID Nº 317.506, a la empresa PEGASUS S.A.

Que, mediante Memorándum D.C.G. Nº 275 de fecha 20 de marzo de 2017, el Departamento de Contratos y Garantías – DGOC, manifestó cuanto sigue: ***…"Al respecto, le informo que dicho expediente fue recepcionado en el Departamento cumplido ya los plazos de comunicación de llamados establecidos en la Circular 42/16 DNCP; el cual dificultó la suscripción del contrato por ambas partes en tiempo y forma. Por otra parte, en razón a que dicho proceso licitatorio contempla el pago de ANTICIPO y el mismo debía ser solicitado dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato, correspondía ser procesado dentro del presente ejercicio fiscal 2017, por lo que la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria debería estar adecuada al presente año 2017. Finalmente, en fecha 13 de marzo del presente ejercicio fiscal 2017 fue remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) por el Departamento de PAC y Presupuesto, por lo que solicitamos ratificar la Resolución DGOC Nº 1313/2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, atendiendo el tiempo transcurrido del mismo y de esta manera regularizar la suscripción el contrato correspondiente con Certificación Presupuestaria actualizada"…***

Que, en ese orden de ideas, entendemos que el presente proceso licitatorio contaba con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – Ejercicio Fiscal 2016 al momento de suscripción de la resolución de adjudicación, sin embargo, ya no fue posible la firma del contrato en dicho ejercicio, por lo que se tuvo que iniciar los trámites pertinentes para su obtención recién en el presente ejercicio fiscal, generándose de esa manera el CDP de Cumplimiento Nº 985/2017, por un monto total de Gs. 110.893.080.

Que, la Convocante ha tomado la decisión como medida de prudencia administrativa, no iniciar los trámites para la suscripción del contrato respectivo, sino una vez que se cuente con el respectivo respaldo presupuestario.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C.

Que, obra en el expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Cumplimiento Nº 985/2017, por lo que corresponde regularizar los trámites administrativos de suscripción de contrato y demás condiciones establecidas en el mismo, de conformidad a lo solicitado por el Dpto. de Contratos y Garantías – DGOC.

ES MI DICTAMEN.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Yolanda Rodriguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
BLAS CABALLERO
Secretario
DGOC - MSP y BS
Recibido:
Fecha: 06 ABR. 2017 Hora: 10:07
Nº: 14994 Firma: